

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA DESARROLLAR MECANISMOS INSTITUCIONALES DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS MEXICANAS; Y AL CONSEJO NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN (MEJOREDU), PARA QUE CAPACITE A LOS DOCENTES EN MATERIA DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL ESCOLAR; PRESENTADA POR LA DIPUTADA TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Taygete Irisay Rodríguez González, diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78 párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para desarrollar mecanismos institucionales de mediación y resolución de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa en las escuelas mexicanas; y al Consejo Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), para que capacite a los docentes en materia de mediación y resolución de conflictos a nivel escolar; de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al Artículo 3 de la Constitución, dos de los principios que forman la base de la educación en nuestro país son el respeto a todos los derechos y las libertades, y la cultura de paz. Este principio es un valor que debe fomentar la educación en nuestro país, y es también desarrollado en el artículo 15 fracción V de la Ley General de Educación como *“la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos”*.

A pesar de lo anterior, la resolución no violenta de conflictos, la cual está estrechamente ligada con el desarrollo de la inteligencia emocional – entendida ésta como la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los ajenos, de motivarnos, y de manejar bien las emociones en nosotros mismos y nuestras relaciones – es una de las

deficiencias que padece nuestro sistema educativo. Como un sistema desarrollado en términos de la filosofía occidental tradicional, según la cual la razón nos lleva a la verdad y las emociones nos inducen al error, la educación pone un énfasis casi exclusivo en el conocimiento y la razón pura a la vez que descuida la cuestión afectiva. Nuestro sistema enfatiza fuertemente las ciencias exactas, los conocimientos teóricos y la lógica, a la vez que se descuida la inteligencia emocional y la capacidad para resolver conflictos interpersonales, institucionales y sociales de forma inteligente, productiva y pacífica; y esto se ve reflejado en todas las personas que, a falta de capacidades para dialogar y resolver sus diferencias, recurren a la violencia, la represión, la manipulación, la fuerza directa, u otras vías destructivas.

Queda claro, por lo tanto, que es necesario redoblar esfuerzos en inculcar la cultura de la paz en la educación pública. Dado que la cultura de la paz se trata de un valor, no basta con tan sólo decir a nuestros alumnos y docentes que resuelvan sus conflictos de forma pacífica; es necesario adoptar dicha cultura a nivel personal e institucional, ser congruentes, y predicar con el ejemplo. Una forma concreta y posible de llevar esto a cabo, y así contribuir no sólo a formar un país más pacífico, sino también a mejorar la inteligencia social y emocional de nuestros ciudadanos y de la comunidad educativa, es a través de la institución de mecanismos de mediación y resolución de conflictos interpersonales a nivel escolar.

La mediación es un método de resolución de conflictos que ya está formalizado y en práctica en muchas jurisdicciones, en el cual intervienen dos o más partes en conflicto con la ayuda de un mediador independiente, con el objetivo de llevar dicho conflicto a una solución positiva, productiva y favorable para ambas partes. Dentro de este proceso, el mediador juega un papel neutral; éste jamás interviene de forma directa en el proceso de negociación, sino que sólo lo favorece, a través de acciones tales como favorecer una comunicación ordenada entre las partes, o establecer un lugar y un ambiente adecuado para la negociación.

A pesar de que desde hace mucho tiempo ha estado aplicándose en ámbitos tales como el laboral, judicial o laboral, la mediación se usa muy poco en el ámbito escolar. Debido a la visión tradicional de que la escuela es un lugar de impartición de conocimientos donde las cuestiones afectivas quedan en segundo plano, así como una visión errónea de que la resolución de conflictos es competencia de adultos maduros y desarrollados, la mediación de conflictos ha sido objeto de escaso interés por parte de la comunidad educativa; sin embargo, a raíz de la creciente preocupación por el acoso escolar, la mediación ha comenzado a ser considerada como un medio para propiciar la sana convivencia en la escuela. Los primeros programas de mediación escolar de los que se tiene conocimiento surgieron en los años 60s en Estados Unidos, inicialmente como esfuerzos individuales de parte de profesores con

el fin de ayudar a que los alumnos resolvieran sus diferencias; posteriormente, en los 80s se comenzaron a coordinar esfuerzos para introducir la mediación de conflictos de manera oficial, como parte de la formación de una cultura de la paz¹. Los métodos van desde el simple acto de incorporar conceptos de mediación en el currículum educativo, pasando por capacitar al personal docente y administrativo en este tema, hasta la incorporación de programas oficiales de mediación a los cuales pueden recurrir tanto alumnos como profesores.

Las ventajas de adoptar la mediación de conflictos son muchísimas. Debido a que el conflicto es parte inherente de la convivencia humana, la resolución de conflictos es una habilidad fundamental para poder tener una sana convivencia con todos, lo que implica que enseñar y poner en práctica esos mecanismos traerá un aprendizaje práctico para la vida. Los mecanismos oficiales de mediación de conflictos transmiten un mensaje de que las autoridades y los líderes de la comunidad educativa son congruentes y se toman en serio la cultura de la paz, lo cual es indispensable a la hora de inculcar y transmitir valores en una organización. La mediación escolar es capaz de reducir la incidencia del acoso escolar, directamente a través de ofrecer una vía pacífica para resolver conflictos entre alumnos en vez de permitir que sigan creciendo y que los alumnos involucrados terminen resolviéndolo de forma violenta, e indirectamente al formar en el alumno una mejor capacidad para convivir pacíficamente con los demás. La mediación escolar es incluso capaz de reducir la incidencia de acciones disciplinarias aplicadas a alumnos transgresores, ya que ésta ofrece vías más productivas para reparar el daño causado por infringir las normas que un simple castigo, y es una forma mucho más efectiva que el castigo directo para que el alumno transgresor tome conciencia de las consecuencias de sus actos. La mediación escolar, además, es un medio concreto y específico para promover la inteligencia emocional, aspecto que, como ya se mencionó, suele ser ignorado en las escuelas a pesar de que su importancia ya ha sido reconocida.

Por supuesto, debe quedar claro que la mediación de conflictos no es ningún sustituto ni está en contra de la disciplina y las reglas escolares, sino que es un complemento a todo lo anterior; a través de la mediación escolar se busca que todos participen activamente en la resolución de sus conflictos, aprendan de ellos, mejoren sus habilidades sociales, y todo ello puede traer incluso un mayor respeto hacia la institución escolar.

¹ Isabel Sepúlveda Montaño. (2019). Mediación escolar: Hacia una educación emocional y pacífica (página 112). México: Porrúa.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, para que desarrollen mecanismos institucionales de mediación y resolución de conflictos entre los alumnos, profesores, administradores, y demás miembros de la comunidad educativa en las escuelas mexicanas.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) para que capacite a los docentes en materia de mediación y resolución de conflictos a nivel escolar.

A T E N T A M E N T E

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 14 de mayo de 2024**

**Diputada Taygete Irisay Rodríguez González
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**